



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 032-2023-ALC/MDS

Salas, 06 de Febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS.

VISTO.- El Informe N° 070-2023-MDS/ECOC/JPP emitido por la responsable de la Jefatura de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Resolución Directoral N° 0017-2023-EF/50.01;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de La Ley Orgánica De Municipalidades, indica que: “Los gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos del gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0017-2022-EF/50.01, que Amplían los plazos de implementación del numeral 4.1 del punto 4 de los “Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso” contenidos en el Anexo de la R.D. N° 0013-2022-EF/50.01;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, se aprueban los “Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso” (en adelante, Lineamientos);

Que, asimismo, el numeral 2.4 del punto 2 de los Lineamientos señala que el funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el mencionado aplicativo, utilizando su DNle;

Que, de otro lado, los numerales 3.2 y 3.3 del punto 3 de los Lineamientos establecen que los responsables de autorizar los registros de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso realizan dichos procedimientos a través del aplicativo informático “Módulo de Autorización de la Administración Financiera” del SIAF-SP, y acceden a dicho aplicativo utilizando su DNle y proceden a la autorización respectiva utilizando una clave dinámica generada por el referido aplicativo, la cual es enviada al correo electrónico del responsable

Que, mediante Informe N° 070-2023-MDS/ECOC/JPP la responsable del Área de Planificación, Presupuesto y Racionalización proponen como responsables de la Autorización del Compromiso a RONALD AGUSTIN COTELO MAMANI, SIGUAS FRANCO PATRICK YEVGENY, VALVERDE ESPINOZA HUGO ANDRES.

Que, en consecuencia, resulta procedente designar a cuatro (4) servidores para su acreditación y ejerzan la responsabilidad de la Autorización del Compromiso en la Municipalidad distrital de SALAS.

De conformidad con lo establecido en la Resolución Directoral N° 0017-2022-EF/50.01, que Amplían los plazos de implementación del numeral 4.1 del punto 4 de los “Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso” contenidos en el Anexo de la R.D. N° 0013-2022-EF/50.01,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsables de la Autorización del **Compromiso** a los cuatro (4) servidores que se detallan a continuación:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

| APELIDOS Y NOMBRES | CARGO |
|-------------------------------|--|
| RONALD AGUSTIN SOTELO MAMANI | JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO |
| SIGUAS FRANCO PATRICK YEVGENY | ASISTENTE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO |
| VALVERDE ESPINOZA HUGO ANDRES | ASISTENTE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina De Planificación, Presupuesto y Racionalización el cumplimiento de lo dispuesto en el presente dispositivo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de SALAS se comunique la presente Resolución a las instancias que se requiera de acuerdo a Ley



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS
JAVIER EUGENIO FERNÁNDEZ MATA
ALCALDE

